

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13208.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1248-M-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de tres fotografías de la señora Viktoria Sorochinsky, tituladas:

- "Adult Thoughts", 2009, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs)
- "Dinner with Daddy", 2009, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs)
- "Night Adventure", date, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs).-

Que las fotografías donadas resultan de invalorable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos.-

Que mediante la Nota N° 015/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de las obras.-

Que el Artículo 67º, Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 013/2015, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 006/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Viktoria Sorochinsky, consistente en tres fotografías tituladas:

- "Adult Thoughts", 2009, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs)
- "Dinner with Daddy", 2009, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs)
- "Night Adventure", date, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs)


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dt. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): Las fotografías citadas en la presente Ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-1248-M-2015).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13208 1200
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-1248-M-15

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2039
Fecha 05/06/2015